

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 49** *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la notificación del primer reparo jurídico de visado de títulos de acceso a un promotor de viviendas con protección pública.*

Habiendo efectuado requerimiento jurídico, en relación con la solicitud de visado de títulos de acceso prevista en el Decreto 11/2005, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid y en la Orden 1578/2005, de 11 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, reguladora de las bases para la concesión de las ayudas económicas a la vivienda en la Comunidad de Madrid (Plan de Vivienda 2005-2008) previstas en el Decreto 12/2005, de 27 de enero, sobre el expediente referenciado promovido por “Geslander, Proyectos de Edificación, Sociedad Limitada”, y no habiendo sido posible realizar la notificación al mencionado interesado en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, a fin de que tenga conocimiento de que, con fecha 4 de noviembre de 2010, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación efectuó Resolución de requerimiento jurídico, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Número de expediente. — Nombre. — CIF

10-CV-164.6/2005. — Geslander, Proyectos de Edificación, Sociedad Limitada. — B-15880875.

Madrid, a 4 de noviembre de 2010.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/46.490/10)